

Fecha:	14 al	مام	Enero	مام	2024
	15	de	Enero	ue	2021

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la ministra - delegado por la Ministra de Educación Nacional	maxgomez@mineducacion.gov.co		
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior encargado	maxgomez@mineducacion.gov.co		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co		

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO						
NOMBRE			CARGO Y DEPENDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO	
Eduardo Bolívar	Elías Ba	I	Vicepresidente de Fondos Administración del ICETEX	en	ebarcha@icetex.gov.co	

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual			
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:00 p.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	08:30 pm	

### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Reglamento Operativo convocatoria 2021 requisito de puntaje mínimo en las Pruebas de Estado SABER 11° 2020 (ARTÍCULO 5 y literal c. del *ARTÍCULO 21* del Reglamento Operativo.)
- 3. Disposiciones del ARTÍCULO 19. APOYO PARA GASTOS ACADÉMICOS Y/O GENERALES SOSTENIMIENTO.
- 4. Reconocimiento de los jóvenes que cumplen los requisitos de la convocatoria y autorización para dar apertura a la convocatoria.



## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### 1. Verificación del Quorum

Se verifica el quorum. Se encuentran presentes en la sesión virtual:

Miembros con voz y voto:

- Maximiliano Gómez Torres, Coordinador Equipo de Delegados de la ministra delegado por la Ministra de Educación Nacional
- Maximiliano Gómez Torres, Viceministro de Educación Superior encargado
- Carolina Guzmán Ruíz, Directora de Fomento de la Educación Superior

Miembros con voz, pero sin voto:

- Eduardo Elías Barcha Bolívar, Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX
- 2. Reglamento Operativo convocatoria 2021 requisito de puntaje mínimo en las Pruebas de Estado SABER 11° 2020 (ARTÍCULO 5 y literal c. del *ARTÍCULO 21* del Reglamento Operativo.)

De acuerdo con el proceso de identificación de potenciales beneficiarios – candidatos, realizado en conjunto con el ICFES, se presentan a continuación los escenarios resultado de dicho proceso:



Las cifras en cada escenario incluyen los jóvenes en los doce (12) Departamentos priorizados y los tres (3) mejores puntajes del resto de Departamentos. De acuerdo a los datos del ICFES para los doce (12) Departamentos priorizados se cuenta con 122 jóvenes y en el resto de los Departamentos con el criterio de los tres (3) mejores puntajes se cuenta con sesenta y seis (66) jóvenes.



Todos estos jóvenes cumplen los requisitos incluidos en el Reglamento Operativo, excepto el puntaje de las Pruebas de Estado SABER 11° que debe definirse a continuación. En este sentido, y teniendo en cuenta el numero de cupos disponibles para el año 2021 los miembros de la Junta Administradora luego de analizar cada escenario aprueban que el puntaje mínimo de las pruebas SABER 11° para la convocatoria del componente de Excelencia del año 2021 será de 351 puntos.

De esta manera, dicho puntaje se incorporará al artículo 5 y al literal c. del articulo 21 del Reglamento Operativo aplicable a la convocatoria 2021.

# 3. Disposiciones del ARTÍCULO 19. APOYO PARA GASTOS ACADÉMICOS Y/O GENERALES - SOSTENIMIENTO.

Ante la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada por la Presidencia de la República desde el 16 de marzo, por la pandemia del COVID 19, desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se establecieron unas etapas de alistamiento para los posibles impactos en el sector de la educación superior, desde lo normativo, la preparación digital y el bienestar de la comunidad educativa.

Por su parte, las Instituciones de Educación Superior (IES) tuvieron la necesidad de replantear la metodología para realizar sus clases con el apoyo de las tecnologías de la información asegurando la prestación del servicio e implementar las medidas en el marco del Decreto 749 de mayo de 2020 para el regreso a la presencialidad de los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y de espacios académicos de práctica asistida. Dada la persistencia de las condiciones, la declaratoria de Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional se ha extendido hasta el año 2021.

El Programa Generación E se ha configurado como una herramienta fundamental para las familias colombianas, pues otorga la financiación necesaria para el acceso, permanencia y graduación en la educación superior de jóvenes en condición de vulnerabilidad económica de todo el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta fundamental mantener las condiciones de asignación del beneficio del componente de Excelencia y en especial, del rubro de apoyo para gastos académicos y de sostenimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento Operativo para el año 2021, mecanismo que facilita la permanencia en la educación superior al otorgar recursos para gastos académicos y de sostenimiento, incluidos los de desplazamiento, que se hacen indispensables, para la continuación de los estudios a través de la formación presencial asistida por TICS en el enfoque de alternancia, como son el acceso a internet, equipos tecnológicos, herramientas digitales, elementos académicos, entre otros.

De igual forma, de acuerdo con las medidas tomadas por las IES para la implementación del enfoque de alternancia, es indeterminado e indeterminable establecer el número de estudiantes que estarán desarrollando los programas académicos desplazándose o no de su lugar de residencia. Por lo que se hace fundamental para los estudiantes, padres de familia y para el sector mantener los beneficios del componente de Excelencia de Generación E.



Al respecto, los miembros de la Junta Administradora se muestran de acuerdo y aprueban las condiciones incluidas en el artículo 19 del reglamento Operativo aplicable.

4. Reconocimiento de los jóvenes que cumplen los requisitos de la convocatoria y autorización para dar apertura a la convocatoria.

Con respecto a este punto del orden del día, el ICFES ha remitido la base de datos certificada el día 15 de enero de 2020 en donde se incluyen los datos de los jóvenes que han sido identificados como potenciales beneficiarios – candidatos para la convocatoria del año 2021 del componente de Excelencia.

Está base de datos está conformada por 34 variables y 146.808 registros de información que corresponden a 4.899 jóvenes identificados de todo el país, los cuales de manera individual cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 5 y 21 del Reglamento Operativo aplicable a la convocatoria del año 2021.

De esta manera, los miembros de la Junta Administradora reconocen a los 4.899 jóvenes como potenciales beneficiarios – candidatos para la convocatoria del año 2021 del componente de Excelencia y procede a autorizar la apertura de la convocatoria de acuerdo con el cronograma aprobado para ello.

Nota. La base de datos certificada por el ICFES, hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la ministra - Delegado por la Ministra de Educación Nacional	prijert	
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro Viceministerio de Educación Superior encargado	prijont	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Captua Carmin R	

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX			